



La convivencia en cualquier tipo de comunidad requiere el ejercicio diario de ciertas habilidades sociales, como deben ser el respeto y la tolerancia entre las personas y el seguimiento de unas normas mínimas reguladoras de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad deportiva de un club (padres/madres, alumnos/as, entrenadores y personal no docente).

Estas normas mínimas van recogidas en este documento que ha elaborado nuestro club deportivo y que se denomina REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO. Este documento emana del Proyecto Deportivo del propio Club por el que se establecen los Derechos y Deberes de los alumnos.

NORMATIVA FÚTBOL BASE

I FILOSOFIA DE L'ESCOLA

- Art01.-** Formar integralmente al niño, tanto a nivel futbolístico como humano.
- Art02.-** Crear consciencia de escuela. Los niños forman parte del C.D. JÁVEA no de una letra o un grupo cerrado.
- Art03.-** Dotar de oportunidades de juego siendo consecuentes con la actitud y la aptitud.
- Art04.-** Ayudar a crear un vínculo afectivo entre el C.D. JÁVEA y los integrantes de la escuela.
- Art05.-** Cuidar la imagen de la entidad pues representamos a la misma y a su masa social por allá donde fuéramos.
- Art06.-** Alcanzar los objetivos aplicando la metodología establecida por la Dirección Deportiva de la Escuela.
- Art07.-** Favorecer un ambiente de trabajo en equipo que genere experiencias positivas.
- Art08.-** Respetar el organigrama de la Escuela de Formación del C.D. JÁVEA.

II FUNCIONES DEL ENTRENADOR

- Art01.-** Trabajar con la plantilla que disponga el club a su cargo.
- Art02.-** Tratar con respeto a cualquier integrante de la E. F. B.
- Art03.-** Llevar al día entrenamientos, informes partidos, estadística y captación.
- Art04.-** Informar ante cualquier problema según el organigrama establecido.
- Art05.-** Disponer de hoja actualizada con los datos de los jugadores que componen su plantilla.
- Art06.-** Redactar informes de la dinámica de su equipo a requerimiento de la dirección deportiva de la escuela.
- Art07.-** Establecer capitanes de equipos.
- Art08.-** Conocer las notas académicas de sus alumnos.



- Art09.-** Acudir a las reuniones convocadas por la dirección deportiva de la E.F.B.
- Art10.-** Recoger y dejar las fichas semanalmente en el casillero ubicado para tal efecto.
- Art11.-** Cerrar el vestuario con llave responsabilizándose de la misma y encargarse de lo que en él acontece.
- Art12.-** Conocer y respetar las funciones del delegado.
- Art13.-** Conocer los horarios de sus partidos.
- Art14.-** Comunicar los resultados de los partidos y sus incidencias tras su finalización a sus coordinadores.
- Art15.-** Comunicar a la coordinación de área de manera inmediata cualquier irregularidad en un partido para saber la manera de proceder.
- Art16.-** Cuidar que los jugadores sean atendidos por los servicios médicos del club.
- Art17.-** Pedir autorización a la dirección de la escuela para que jugadores que no pertenezcan a su equipo puedan entrenar o jugar con él.
- Art18.-** Controlar las ausencias de los jugadores.
- Art19.-** Pedir permiso para variar el día o la hora de los entrenamientos a la dirección deportiva de la escuela.
- Art20.-** Promover el control y cuidado de las instalaciones.
- Art21.-** Recoger y devolver el material, cuidando que no falte nada de lo recogido.
- Art22.-** Cumplir con las directrices de la escuela.
- Art23.-** Cumplir y hacer cumplir las normas de la escuela.
- Art24.-** Planificar y detallar el trabajo desarrollado en cada plantilla.

III ENTRENAMIENTOS

- Art01.-** Los jugadores deberán estar preparados para trabajar a la hora señalada, por lo que deberán llegar al entrenamiento con el tiempo de antelación que cada uno necesite.
- Art02.-** Se comunicará al entrenador con la debida antelación la No asistencia a los entrenamientos.
- Art03.-** Los jugadores deberán cumplir las indicaciones del entrenador o persona en quien delegue, en todas las sesiones bajo supervisión de la dirección de la escuela.
- Art04.-** La entrega de los jugadores será total, tratando de mejorar cada día su condición física, técnica, táctica y psicológica.
- Art05.-** Es obligatorio leer la hoja de citación a los partidos y firmar en caso de estar convocado.
- Art06.-** Nunca se abandonará un entrenamiento sin causa justificada y se deberá contar con la autorización del entrenador.
- Art07.-** Queda totalmente prohibida la entrada al terreno de juego a toda persona ajena a la plantilla y al cuerpo técnico durante el transcurso de los entrenamientos.



IV DESPLAZAMIENTOS Y CONCENTRACIONES

Art01.- Solo los técnicos de la plantilla, jugadores y auxiliares usarán el medio de transporte que el club ponga a su disposición si fuera necesario, tanto en la ida como en la vuelta, de forma obligatoria, cualquier variación será consultada a la dirección de la escuela.

Art02.- Queda terminantemente prohibido que en el medio de transporte facilitado por el club viajen personas que no pertenezcan a la plantilla o su cuerpo técnico, salvo autorización expresa de la dirección de la escuela.

Art03.- Si un jugador no pudiese presentarse a la disputa de un partido, deberá comunicarlo con la suficiente antelación, salvo que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.

Art04.- Durante las concentraciones y desplazamientos los jugadores deberán ajustarse al menú alimenticio que disponga el equipo médico o técnico, sin variación alguna salvo casos excepcionales y previa autorización de los mismos.

Art05.- La plantilla y cuerpo técnico se mantendrá unida en todo momento salvo causa justificada.

Art06.- Se respetará la limpieza, decoro e integridad del autobús e instalaciones donde se desarrolle la actividad del equipo.

V LOS PARTIDOS

Art01.- El equipo al completo saldrá unido del vestuario hacia el terreno de juego tanto para el calentamiento como para disponerse a comenzar el partido.

Art02.- Quedan prohibidas las salidas nocturnas 48h antes de un partido.

Art03.- El tiempo transcurrido entre el final de la última comida antes del partido y la hora de comienzo del calentamiento nunca será inferior a 3 horas.

Art04.- No se protestarán las decisiones arbitrales.

Art05.- Prohibido a jugadores y técnicos dirigirse al público durante el encuentro ni a la finalización del mismo.

Art06.- Al terminar el encuentro el entrenador del club deberá acercarse al del rival para estrecharle la mano, igualmente nuestros jugadores harán lo propio con los del otro equipo y el arbitro en la medida que sea posible.

Art07.- Durante la disputa del partido queda terminantemente prohibida la presencia en el banquillo de toda persona ajena a la convocatoria y al cuerpo técnico.

Art08.- En ningún caso se comerá ni beberá nada en el banquillo que no sea agua y/o bebida isotónica autorizada.

Art09.- Se acudirá al campo de juego el día de los partidos con un tiempo no inferior a una hora.



Art10.- Antes de los partidos, el entrenador, delegado y capitán deberán dar la bienvenida al árbitro. Del mismo modo, al finalizar, deberán dirigirse a él para agradecer y reconocer su labor.

VI LA UNIFORMIDAD

Art01.- Todos los miembros de la plantilla y cuerpo técnico deberán presentarse con la indumentaria facilitada por la escuela para tal efecto.

Art02.- Todo entrenamiento se llevará a cabo con la indumentaria facilitada por la escuela para tal actividad.

Art03.- Se asistirá a los actos sociales, institucionales y/o culturales a los que cite la escuela con la indumentaria que se marque desde la misma.

Art04.- El jugador utilizará en los partidos tanto oficiales como amistosos la indumentaria oficial facilitada por la escuela para estos eventos.

Art05.- El buen uso y decoro en la uniformidad se entiende inherente al correcto cumplimiento de las normas de uniformidad.

Art06.- Cada jugador es responsable de su equipamiento. La pérdida o rotura de las piezas que lo componen conllevará la reposición de la misma mediante el abono en la escuela de la cantidad correspondiente para la adquisición del artículo en cuestión.

Art07.- Los jugadores saltarán al terreno de juego con la equipación perfectamente pertrechada.

VII INSTALACIONES, VESTUARIOS Y MATERIAL DE TRABAJO

Art01.- Se respetarán tanto las instalaciones como el material deportivo de la propia escuela y de los equipos rivales.

Art02.- Los teléfonos móviles permanecerán apagados desde la entrada en el vestuario hasta la salida del mismo al finalizar el encuentro o entrenamiento.

Art03.- El vestuario se considerará lugar exclusivo de trabajo y preparación de los partidos y entrenamientos, por consiguiente, queda terminantemente prohibida la entrada a toda persona ajena al equipo y cuerpo técnico salvo autorización expresa.

VIII HIGIENE

Art01.- Todos los jugadores deberán llevar a los partidos y entrenamientos todo lo necesario para ducharse y cambiarse al finalizar el mismo.



IX LESIONES Y ENFERMEDADES

Art01.- Cuando algún jugador sienta síntomas de una posible lesión y/o enfermedad deberá ponerlo en conocimiento del entrenador lo antes posible.

X LOS PADRES/MADRES

Art01.- Respetarán en todo momento el trabajo del entrenador sin interferencias ni críticas. Para tratar posibles dudas o preocupaciones acerca de la formación de sus hijos se dirigirán siempre a la dirección de la escuela.

Art02.- Su función en el transcurso del partido será la de animar y alentar a su hijo y resto de compañeros, no interviniendo en la parcela del entrenador y árbitro.

XI NORMAS ESPECIALES

Art01.- Los jugadores colaborarán con los compañeros y les alentarán siempre.

Art02.- Toda persona de la escuela se mostrará respetuosa siempre y en todo lugar ante sus compañeros, cuerpo técnico, personal, jugadores y personal de otros equipos, árbitros, padres y todas aquellas personas con las que tenga contacto mientras represente a la entidad en cualquier actividad.

Art03.- Abstenerse de realizar bromas que puedan considerarse pesadas o de mal gusto y puedan perturbar las relaciones de amistad y compañerismo entre los jugadores.

Art04.- Los jugadores no realizarán actividad deportiva reglada al margen sin consentimiento de la dirección de la escuela, salvo en el caso de las actividades propias del curso en el que se encuentre dentro de su centro de estudios.

Art05.- Los jugadores tienen terminantemente prohibido fumar, consumir alcohol o cualquier sustancia estupefaciente.

Art06.- Mientras se pertenezca a la escuela, ningún jugador podrá realizar entrenamientos, pruebas o mantener conversaciones con otros equipos sin la autorización expresa de los responsables de la misma.

Art07.- Siempre que el entrenador se dirija a la plantilla, esta se mostrará respetuosa tanto con él como con cualquier compañero que pudiera intervenir.

Art08.- Ningún jugador podrá ejercitarse en un gimnasio sin la autorización previa del entrenador y/o preparador físico. Si la tuviera se llevaría a cabo siempre bajo la supervisión y planificación del cuerpo técnico.



Art09.- No se concederán bajas federativas a jugadores que tengan recibos pendientes con la escuela hasta que no se satisfagan.

Art10.- No se facilitarán bajas o altas sin el beneplácito de la dirección de la escuela.

XII DELEGADOS

Según el reglamento de la RFEF las principales obligaciones de los delegados son:

Art01.- Instruir a sus jugadores para que actúen antes, durante y después de cada partido con la máxima deportividad y corrección.

Art02.- Identificarse ante el árbitro, antes del comienzo de cada partido y presentar las licencias numeradas de los jugadores del equipo y cuerpo técnico.

Art03.- Firmar el acta del encuentro al término del mismo.

Art04.- Poner en conocimiento del árbitro cualquier incidencia que se haya producido antes, en el transcurso o después del partido.

Además de estas obligaciones y como normativa propia del Club, el delegado tendrá las siguientes responsabilidades:

Art05.- Comprobar las actas.

Art06.- Controlar los posibles jugadores sancionados.

Art07.- Recoger y devolver las fichas.

Art08.- Colaborar con el entrenador anotando los cambios de jugadores, goles y tarjetas.

Art09.- Controlar la coincidencia equipaciones (2ª equipaciones).

Art10.- Comunicar a la Coordinación de inmediato las incidencias graves surgidas en los partidos.

Art11.- Controlar el material médico.

Art12.- Verificar horarios.

Art13.- Supervisar las instalaciones a utilizar por el equipo.

Art14.- Supervisar el comportamiento de los jugadores fuera del terreno de juego (Tanto social como educacional) tomando medidas correctoras conjuntamente con el entrenador.

Art15.- Exigir a los jugadores que el trato del material sea el adecuado, obligándoles a que sean responsables con el material y las instalaciones que utilizan.

Art16.- Mantener la imagen del Club, diciendo en cada momento como se debe vestir y actuar.



XIII REGIMEN DISCIPLINARIO

Art01.- El incumplimiento de cualquier artículo será registrado por la dirección de la escuela reservándose el derecho de sancionarlo de acuerdo a la gravedad del mismo.